



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE 26 DE MAYO DE 2023 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL SUPRIMIDO MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL, ACTUALMENTE MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de octubre de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1 y E2 en el suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital (Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre por el que se reestructuran los departamentos ministeriales) y actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Advertido error en el Anexo I de la referida Resolución de 11 de octubre de 2024 de la Secretaria de Estado de Función Pública y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. – Modificar el Anexo I “*Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación*” de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de Octubre de 2024, en los siguiente términos

Acceso libre, donde dice:

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD: REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***8440**	DIEZ	MARTÍN	JAVIER	84,55	33,00	117,55
***3879**	SÁNCHEZ	MILLÁN	MARÍA ISABEL	85,45	30,00	115,45
***1082**	MORENO DE DIEZMA	ROMERO	IGNACIO	76,36	31,58	107,94
***0861**	CANSINO	FLORES	FRANCISCO JAVIER	73,64	32,00	105,64
***7906**	RÍOS	DEL RÍO	FERNANDO	87,70	10,06	97,76
***1718**	MARTÍNEZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS	80,91	4,50	85,41
***2142**	GARCÍA	PÉREZ	JULIA	73,64	1,00	74,64

CSV : GEN-d54a-4998-6d62-4023-ae95-672f-0c69-5b01

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 19/12/2024 14:41 | NOTAS : F





Debe decir:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***8440**	DIEZ	MARTÍN	JAVIER	84,55	33,00	117,55
***0861**	CANSINO	FLORES	FRANCISCO JAVIER	83,64	32,00	115,64
***3879**	SÁNCHEZ	MILLÁN	MARÍA ISABEL	85,45	30,00	115,45
***1082**	MORENO DE DIEZMA	ROMERO	IGNACIO	76,36	31,58	107,94
***7906**	RÍOS	DEL RÍO	FERNANDO	87,70	10,06	97,76
***1718**	MARTÍNEZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS	80,91	4,50	85,41
***2142**	GARCÍA	PÉREZ	JULIA	83,64	1,00	84,64

SEGUNDO. – Esta Resolución no afecta a los plazos establecidos en el apartado Segundo de la Resolución de 11 de Octubre de 2024 .

TERCERO. - La presente Resolución se hará pública en la página web del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (<https://portal.mineco.gob.es>) en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("<https://funcionpublica.digital.gob.es>", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

CUARTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.- Clara Mapelli Marchena

Código seguro de Verificación : GEN-d54a-4998-6d62-4023-ae95-672f-0c69-5b01 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CSV : GEN-d54a-4998-6d62-4023-ae95-672f-0c69-5b01

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLARA MAPELLI MARCHENA | FECHA : 19/12/2024 14:41 | NOTAS : F